PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Córdoba, a través de los organismos pertinentes y en el marco de la Ley Provincial N° 6964 y sus modificatorias, evalúe la factibilidad de incorporar al Quebracho Blanco (*Aspidosperma quebracho-blanco*) como Monumento Natural Provincial.

Diputada Nacional Gabriela Estévez

Diputada Nacional Leila Chaher

Diputado Nacional Pablo Carro

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La presente iniciativa responde a la imperiosa necesidad de fortalecer la protección y conservación de nuestro patrimonio natural, en particular de aquellas especies emblemáticas que, por su valor ecológico, cultural y simbólico, requieren de un estatus de protección especial. En este sentido, el Quebracho Blanco (*Aspidosperma quebracho-blanco*) emerge como una especie de vital importancia para los ecosistemas de la provincia de Córdoba.

El Quebracho Blanco es un árbol icónico y fundamental de los bosques nativos del Chaco Serrano y Chaco Árido de Córdoba. Representa un invaluable patrimonio natural y cultural, siendo un componente clave de los ecosistemas locales y brindando servicios ecosistémicos esenciales, como la provisión de hábitat y alimento para la fauna, y la contribución a la regulación hídrica y climática. Su longevidad y resistencia lo convierten en un símbolo de la biodiversidad y la historia natural de la provincia.

A pesar de su resiliencia, las poblaciones de Quebracho Blanco en Córdoba han sido severamente afectadas por la deforestación histórica, el avance de la frontera agropecuaria, los incendios forestales y la tala ilegal. Si bien la especie no se encuentra globalmente en peligro crítico, sus poblaciones en ambientes específicos de Córdoba, bajo la presión de estas amenazas, han sufrido una retracción significativa, lo que justifica una acción de protección prioritaria.

La reciente y polémica situación vivida con el traslado de un ejemplar de Quebracho Blanco de casi 300 años en Villa Allende, en el marco de una obra vial, ha puesto de manifiesto la vulnerabilidad de estos árboles frente al desarrollo urbano y la urgente necesidad de una protección legal robusta y efectiva. Este suceso generó una fuerte resistencia ciudadana y un amplio debate público sobre la preservación del patrimonio natural, subrayando la importancia de tomar medidas concretas. La opinión de especialistas que califican a estos árboles como "intransplantables" y los comparan con un "dinosaurio vegetal" por su extrema dificultad para adaptarse a nuevos entornos, refuerza el argumento de que la protección *in situ* es la única vía para garantizar su

supervivencia y la de los ecosistemas asociados.

La Ley Provincial N° 6964 de Áreas Naturales Protegidas de la provincia de Córdoba, en su modificación, habilita la posibilidad de declarar Monumentos Naturales Provinciales a especies de flora y fauna autóctonas. Esta herramienta legal es idónea para otorgar al Quebracho Blanco el estatus de protección absoluta que su valor y fragilidad demandan. La declaración como Monumento Natural Provincial permitiría implementar regulaciones y controles específicos, promoviendo la investigación científica, la educación ambiental y la concientización sobre su importancia.

Es por los motivos expuestos que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Diputada Nacional Gabriela Estévez

Diputada Nacional Leila Chaher

Diputado Nacional Pablo Carro